

Rut : 69.220.100-0
 Dirección Demandante : San Felipe 80 Puerto Montt
 Teléfono : 56-65-261795

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
 Unidad de Compra : Departamento de Licitaciones y gestión de Abastecimiento
 Fecha Envío OC. : 25-04-2014 11:20:05
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2324-1403-SE14

SEÑOR (ES) : TMPRO GROUP CAPACITACIONES LIMITADA
 RUT : 76.250.939-3

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : INSCRIPCIONES SEMINARIO LIDERES EMPRENDEDORAS
 FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
 DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Pedro Montt 56 Puerto Montt Puerto Montt Región de los Lagos
 DIRECCION DE DESPACHO : Pedro Montt 56 Puerto Montt Puerto Montt Región de los Lagos
 METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
 FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111504	Formación, capacitación y entrenamiento de persona	2 Unidad	INSCRIPCIONES SEMINARIO CONSTRUYENDO LIDERES EMPRENDEDORAS SOCIALES PARA EL DESARROLLO LOCAL: EVALUACIÓN DE REFORMA LEY QUE MEJORA EL ROL FISCALIZADOR DE LAS CONCEJALAS. MARIA BARRIA SOTO. SONIA HERNANDEZ ASENCIO	INSCRIPCIONES SEMINARIO CONSTRUYENDO LIDERES EMPRENDEDORAS SOCIALES PARA EL DESARROLLO LOCAL: EVALUACIÓN DE REFORMA LEY QUE MEJORA EL ROL FISCALIZADOR DE LAS CONCEJALAS. MARIA BARRIA SOTO. SONIA HERNANDEZ ASENCIO	300.000,00	0,00	0,00	600.000
Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio					Neto	\$		600.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		600.000
					Exento	\$		0
					Total	\$		600.000

Fuente Financiamiento: 22.11.002.004

Observaciones:

INSCRIPCIONES SEMINARIO CONSTRUYENDO LIDERES EMPRENDEDORAS SOCIALES PARA EL DESARROLLO LOCAL: EVALUACIÓN DE REFORMA LEY QUE MEJORA EL ROL FISCALIZADOR DE LAS CONCEJALAS. DESPACHAR FACTURA A CALLE SAN FELIPE N° 80, TERCER PISO, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>